

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

17^{ma}. Asamblea
Legislativa

5^{ta}. Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

19 de junio de 2015

**I-PROYECTO Y RESOLUCIONES DEL SENADO DE PUERTO RICO RADICADOS
EN SECRETARÍA Y REFERIDOS A COMISIÓN POR EL SEÑOR PRESIDENTE**

**P. del S. 1434

Por los señores Bhatia Gautier, Dalmau Santiago, Torres Torres; la señora López León; los señores Fas Alzamora, Nadal Power, Rosa Rodríguez; la señora González López; los señores Nieves Pérez, Pereira Castillo, Rivera Filomeno, Rodríguez González, Rodríguez Otero, Rodríguez Valle, Ruíz Nieves, Suárez Cáceres, Tirado Rivera y Vargas Morales:

“Para enmendar el último párrafo del Artículo 27A (a) de la Ley Núm. 45 de 18 de abril de 1935, según enmendada; añadir un nuevo Artículo 5-118 a la Ley Núm. 447 de 15 de mayo de 1951, según enmendada; enmendar la Sección 16(4) de la Ley Núm. 138 de 26 de junio de 1968; añadir una nueva subsección (7) a la sección 10(d) de la Ley Núm. 139 de 26 de junio de 1968, según enmendada; enmendar el Artículo 6 de la Ley Núm. 39 de 13 de mayo de 1976, según enmendada; enmendar el segundo párrafo de la Sección 3 de la Ley Núm. 1 de 26 de junio de 1987, según enmendada; añadir un nuevo Artículo 7.6 a la Ley Núm. 160 de 24 de diciembre de 2013, según enmendada, a los fines de requerir que la Corporación del Fondo del Seguro del Estado de Puerto Rico, el Seguro de Incapacidad No Ocupacional Temporero y la Administración de Compensación por Accidentes Automovilísticos inviertan ciertos fondos en pagarés en anticipación de contribuciones e ingresos emitidos por el Estado Libre Asociado de Puerto Rico y/u otros instrumentos emitidos por alguna instrumentalidad del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para fines similares; suspender por el año fiscal 2015-2016 las transferencias mensuales que el Secretario de Hacienda realiza al “Fondo Especial para la Amortización y Redención de las Obligaciones Generales Evidenciadas por Bonos y Pagarés”; y proveer para que el Estado Libre Asociado de Puerto Rico pueda emitir pagarés en anticipación de contribuciones e ingresos bajo las leyes del Estado de Nueva York durante los años fiscales 2015-2016 y 2016-2017, entre otros fines.”

(HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS)

R. del S. 1191

Por la señora Nolasco Santiago:

“Para expresar el reconocimiento y la más sincera y calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico, a la joven Nicole Marie Vargas Pizarro, por haber completado Magna Cum Laude los grados de Bachiller en Biología y Bachiller en Microbiología Industrial de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Mayagüez (Colegio).”

R. del S. 1192

Por los señores Seilhamer Rodríguez y Martínez Santiago:

“Para ordenar al Director Ejecutivo de la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico a someter al Senado de Puerto Rico la Certificación Actuarial bajo el modelo TPA para los años 2012 al 2014; la Certificación Actuarial para las primas efectivas desde el 1 de abril de 2015; y el Análisis de costos para determinar el impacto de la reducción del once por ciento en tarifas Medicare Advantage en Puerto Rico para el año 2016 para la cubierta de Medicare Platino.”
(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

**Administración

egy/lmc